

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS				

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
NUMERO DEL CONTRATO	041 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE NIT	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ 891800857-0
OBJETO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO 036-2025 CON OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL HOSPITAL ACERO N.I.T. No 901935703-0 Rtante Legal: EDWARD JONATHAN PARDO PARADA C.C. No. 7.180.551
VALOR DEL CONTRATO	\$731.358.081 M/cte.
PLAZO	Dieciocho (18) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se tendrá el mismo plazo de ejecución del contrato a vigilar.
SUPERVISOR	Laura Milena Chaparro Monroy – Profesional Universitaria (Tesorera).
FECHA INICIO:	06 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2026.
Suspensión No. 1.:	Del 15 de mayo de 2025 al 24 de junio de 2025.
Reinicio No. 1:	24 de junio 2025
Fecha de terminación actual	14 de diciembre de 2026
Suspensión No. 2.:	Del 30 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026.

Siendo el 30 de diciembre de 2025, se reunieron: i) ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN en calidad de gerente de la **ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ**, ii) **LAURA MILENA CHAPARRO** en calidad de supervisora - jefe de personal; y iii) EDWARD JONATHAN PARDO PARADA representante legal de **UNION TEMPORAL HOSPITAL ACERO** quien actúa en calidad de contratista, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Que el contratista presentó un oficio No. OF-HBAT-005-2025 fechado el 29 de diciembre de 2025, solicitando la suspensión del contrato por 6 días calendario, del 30 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026, debido a : "A partir del día 30 de diciembre de 2025, el personal de obra calificado y el personal administrativo adscrito al proyecto no contará con la disponibilidad necesaria para la ejecución regular de las labores, dado que la mayoría de los trabajadores no son residentes del municipio de Turmequé y, con ocasión de las festividades de fin de año, deben desplazarse a sus lugares de origen para compartir con sus familias."

Que la interventoría de obra mediante oficio No. OF-047-INT fechado el 27 de diciembre de 2025, avala la solicitud de suspensión hecha por el contratista, por 6 días calendario, del 30 de diciembre al 4 de enero, así: "La presente interventoría, informa que efectivamente revisó los casos con detenimiento y a pesar que la mayoría de las personas de obra son natales del municipio de Turmequé, éstos tienen arraigo en veredas o municipios cercanos, lo que genera desplazamientos mayores por motivo de las reuniones propias de las fechas de fin de año, lo que ha generado ausentismo durante la última semana, por tanto la presente interventoría ve viable la suspensión en aras de disminuir los riesgos propios de los

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS				

2

efectos de las festividades, y el aumento del ausentismo tanto de personal de ejecución de obra como de personal administrativo.

Siendo así, la presente interventoría AVALA, la solicitud hecha por parte del contratista para suspender la obra desde el día 30 de diciembre hasta el día 4 de enero de 2026, retomando las actividades el día 5 de enero de 2026, luego de suscribir el acta de reinicio.”

Conforme a dicha petición, la entidad y el contratista suscriben acta de suspensión No. 2, por 6 días calendario, con efectos del 30 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026, para reinicio el día 5 de enero de 2026.

Así, al acceder a la solicitud del CONTRATISTA, se debe igualmente proceder a la suspensión del contrato de interventoría, máxime que sobre su plazo “Se tendrá el mismo plazo de ejecución del contrato a vigilar.”, por lo que se suspenderá el contrato de interventoría hasta por 6 días calendario, del 30 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026. Así, el contrato dará reinicio el 5 de enero de 2026.

Por lo expuesto las partes:

ACUERDAN

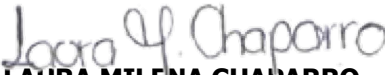
PRIMERO: SUSPENSIÓN No. 2. Suspender el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 041 - 2025 por un término de 6 días calendario, a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta el 4 de enero de 2026, periodo que no se contabilizará para efectos del plazo de ejecución.

La interventoría dará reinicio el día 5 de enero de 2026.

SEGUNDA: Si las condiciones se mantienen a esa fecha la suspensión podrá prorrogarse a solicitud del CONTRATISTA, previa aprobación de la entidad

TERCERO: Para efecto de cubrimiento y pólizas, se deben ajustar las pólizas y garantía del contrato.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, al 30 de diciembre de 2025.


LAURA MILENA CHAPARRO
Supervisora - jefe de personal.


UNION TEMPORAL HOSPITAL ACERO
R/tante Legal: EDWARD JONATHAN PARDO P.
Contratista


ZULMA ESTUPINAN ESTUPINAN
Gerente
ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS				

Proyectó: CARG Asesor jurídico externo